

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "PRODUCTOS TROPICALES C.A." POR LA DE "3M ECUADOR C.A." Y CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

- 1.- La escritura pública de cambio de denominación de la Compañía - Anónima denominada "PRODUCTOS TROPICALES C.A." por el de "3M ECUADOR C.A.", y cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, se otorgó en la ciudad de Quito, el 4 de marzo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito; es ordenada la publicación de su extracto para efectos de oposición de terceros señalada en el inciso segundo del Artículo 25 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 6297e dictada por el señor Superintendente de Compañías.
- 2.- Comparece a la suscripción de la mencionada escritura el señor doctor Francisco Rosales Ramos, en calidad de Gerente General - y como tal representante legal de "PRODUCTOS TROPICALES C.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en la ciudad de Quito.
- 3.- En virtud del cambio de denominación y domicilio se modifican - los artículos primero y segundo de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que en adelante dirán: ARTICULO PRIMERO.- NATURALEZA Y DENOMINACION: "3M ECUADOR C.A." es una sociedad -- anónima ecuatoriana que se constituye de acuerdo con la Ley de Compañías y sus estatutos sociales. ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero podrá tener sucursales o agencias en otras ciudades del -- país o del exterior, cuando fuere del caso.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales pertinentes.

Quito, a 12 de marzo de 1977



César Dávila Torres  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

3M. E. *[Handwritten initials]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

antecede aprobación del cambio de denominación de la  
compañía "PRODUCTOS TROPICALES S.A." por la de "3M ECUA  
DOR S.A.", cambio de domicilio de la ciudad de Quito a  
la ciudad de Guayaquil, aumento de capital, reforma y  
codificación de estatutos, el señor Rector don Germán -  
Carrión A., Secretario General, encargado de la Superin-  
tendencia de Compañías, mediante Resolución N° 4361, de  
17 de mayo de 1977, del señor Superintendente, en Quito.

20 MAY 1977

CERTIFICO.



REGISTRO MERCANTIL  
*[Handwritten signature]*

César Dávila Torres,  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

Con esta fecha se ha dado cumplimiento a lo dispuesto  
en el ART. QUINCE de la Resolución número seis mil -  
trescientos setenta y siete del señor Superintendente  
de Compañías del Ecuador Encargado, de veinte de mayo  
de mil novecientos setenta y siete, de conformidad a  
lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de -  
1.975, publicado en el registro oficial 878 de 29 de  
los mismos mes y año.- Quito, a veinte y nueve de Ju-  
nio de mil novecientos setenta y siete.- EL REGISTRAR-

bjl. DOR ENCARGADO.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA " PRODUCTOS TROPICALES C.A." POR LA DE " 3M ECUADOR C.A.", CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE QUITO A LA CIUDAD DE GUA- YAQUIL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS.

- 1.- La Escritura Pública de cambio de denominación de la compañía anónima "PRODUCTOS TROPICALES C.A." por la de "3M ECUADOR C.A.", cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 4 de Marzo de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, ordenada la publicación de su extracto mediante Resolución N° 6297, de 19 de Abril de 1977, para efectos de oposición de terceros señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, se publicó por tres días consecutivos en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 21, 22 y 23 de Abril de 1977.

La Escritura Pública antes referida se aprobó mediante Resolución N° 6377, de 20 de Mayo de 1977, dictada por el Señor Superintendente de Compañías Encargado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el N° 3.519 y anotada bajo el N° 19.824 del Repertorio, de 15 de Julio de 1977.

- 2.- Comparece a la suscripción de la mencionada Escritura Pública el señor doctor Francisco Rosales Ramos, en su calidad de Gerente General de la Compañía "PRODUCTOS TROPICALES C.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- Denominación: La compañía se denomina "3M ECUADOR C.A.". Su plazo de duración es hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil veinte.
- 4.- Domicilio: El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil.
- 5.- Objeto social: "La Compañía tendrá por objeto el establecimiento y operación de plantas industriales destinadas a la producción, de adhesivos, revestidores, selladores, abrasivos, productos eléctricos industriales similares; y su comercialización dentro y fuera del país. - Podrá también adquirir y en cualquier forma administrar predios rústicos y llevar a cabo plantaciones y explotaciones agrícolas".
- 6.- El capital de la compañía se aumenta en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES, con lo cual asciende a TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cinco mil sucres cada una.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-25-  
Vinte y cinco

- 2 -

7.- El capital materia del aumento, se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera:

Numerario-----	\$ 8'750.000,00
El resto, o sea la cantidad de -----	25'615.000,00

se halla pendiente de pago.

8.- Forma de administración y representación legal: La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas, y administrada por el Directorio, Presidente y Gerente General.- PRINCIPALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Compañía; b) Ejercer la dirección inmediata y administrativa de la Compañía y su gestión financiera; c) Celebrar a nombre de la Compañía los actos y contratos que juzgare convenientes para los intereses sociales. Para comprometer a la Compañía en actos y contratos de una cuantía superior a un millón de sucres, deberá requerir la firma conjunta de uno cualquiera de los miembros del Directorio, sin perjuicio de lo que dispone el Artículo Décimo Segundo de la Ley de Compañías.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 1<sup>a</sup> de Agosto de 1977



César Dávila Torres  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-CA  
/CMJ/EBS  
187